Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2022 de fecha 01 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-031/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 435/2019, SUSCRITO CON EL ARQ. ELADIO FRANCO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 107/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de enero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 21/2022, de fecha 12 de enero de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 435/2019, suscrito con el Arq. Eladio Franco, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 060-026/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", al Arq. Eladio Franco, formalizándose a través del Contrato N° 435/2019, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 882/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó a la Dirección Jurídica su parecer jurídico en cuanto a la ampliación de monto del Lote N° 4 – Ítem N° 1, del Contrato N° 435/19, suscrito con el Arq. Eladio Franco, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", debido a que el Contrato de Obra N° 156/2019, de la Obra Lote N° 4 – Ítem N° 1, actualmente cuenta con aprobación de una Adenda de ampliación, que trae aparejada la ampliación de los plazos de la obra, esta situación, obliga a la ampliación contractual del Contrato N° 435/2019, debido a que la fiscalización de Obras debería de acompañar el avance de los trabajos ampliados y que la obra no quede sin la cobertura del control de los trabajos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1380/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, en base a lo expuesto consideramos que la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2022 de fecha 01 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-031/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 435/2019, suscrito con el Arq. Eladio Franco, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 435/2019, permanecen invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Arq. Eladio Franco										
Lote	**Ítem**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad a Ampliar**	**Total a Ampliar (IVA Incluido)**
4	1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	UNIDAD	12	17.063.503	204.762.036	2,4	40.952.407.-
									TOTAL	**40.952.407**

Monto Total Ampliado G. 40.952.407.- (Guaraníes cuarenta millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos siete), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina Bedoya Sánchez - Jefa
Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible] CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración